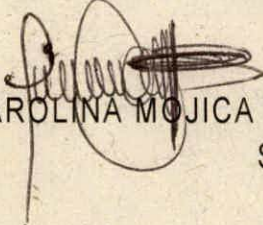




Radicación: 50 400 40 89 001 2019 00080 00
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: WINDY CAMILA ROSAS ARÉVALO
Demandado: ANDERSON DANIEL ÁLVAREZ CONTRERAS

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de resolver lo pertinente sobre la liquidación del crédito aportada por la parte demandante. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Procede a continuación, el despacho a modificar la liquidación del crédito presentada por la parte actora, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que la referida liquidación no se realizó conforme lo dispuesto en el correspondiente mandamiento de pago, a una tasa de interés moratorio del 6% E.A., la cual quedará de la siguiente manera:

1. Cuota del 1° de mayo de 2019, por valor de capital \$318.000,00 M/cte.

1.1 Intereses moratorios liquidados del 2 de mayo de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019 en la suma de \$12.829,42, liquidados a la tasa del 6% E.A.

PERIODO LIQUIDADO	TASA INTERÉS MORATORIO E.A.	TASA INTERÉS MORATORIO MENSUAL	CAPITAL BASE DE LIQUIDACIÓN	VALOR LIQUIDADO
may-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.487.42
jun-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.590.00
Jul-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.643.00
Ago-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.643.00
Sep-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.590.00
Oct-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.643.00
Nov-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.590.00
Dic-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.643.00
Total intereses moratorios liquidados del 02 de mayo de 2019 al 31 de diciembre de 2019, respecto de la cuota del 1° de mayo de 2019.				\$ 12.829,42.00



2. Cuota del 1º de junio de 2019, por valor de capital \$318.000,00 M/cte.

1.2 Intereses moratorios liquidados del 2 de junio de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019 en la suma de \$11.236.00, liquidados a la tasa del 6% E.A.

PERIODO LIQUIDADO	TASA INTERÉS MORATORIO E.A.	TASA INTERÉS MORATORIO MENSUAL	CAPITAL BASE DE LIQUIDACIÓN	VALOR LIQUIDADO
jun-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.484.00
Jul-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.643.00
Ago-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.643.00
Sep-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.590.00
Oct-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.643.00
Nov-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.590.00
Dic-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.643.00
Total intereses moratorios liquidados del 02 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2019, respecto de la cuota del 1º de junio de 2019.				\$ 11.236.00

3. Cuota del 1º de julio de 2019, por valor de capital \$318.000,00 M/cte.

3.1. Intereses moratorios liquidados del 2 de julio de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019 en la suma de \$9.646.00, liquidados a la tasa del 6% E.A.

PERIODO LIQUIDADO	TASA INTERÉS MORATORIO E.A.	TASA INTERÉS MORATORIO MENSUAL	CAPITAL BASE DE LIQUIDACIÓN	VALOR LIQUIDADO
Jul-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.537.00
Ago-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.643.00
Sep-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.590.00
Oct-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.643.00
Nov-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.590.00
Dic-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.643.00
Total intereses moratorios liquidados del 02 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019, respecto de la cuota del 1º de julio de 2019.				\$ 9.646.00



4. Cuota del 1º de agosto de 2019, por valor de capital \$318.000,00 M/cte.

4.1. Intereses moratorios liquidados del 2 de agosto de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019 en la suma de \$8.003.00, liquidados a la tasa del 6% E.A.

PERIODO LIQUIDADO	TASA INTERÉS MORATORIO E.A.	TASA INTERÉS MORATORIO MENSUAL	CAPITAL BASE DE LIQUIDACIÓN	VALOR LIQUIDADO
Ago-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.537.00
Sep-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.590.00
Oct-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.643.00
Nov-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.590.00
Dic-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.643.00
Total intereses moratorios liquidados del 02 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019, respecto de la cuota del 1º de agosto de 2019.				\$ 8.003.00

5. Cuota del 1º de septiembre de 2019, por valor de capital \$318.000,00 M/cte.

5.1. Interés moratorio del 2 de septiembre de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019 en la suma de \$6.360.00, liquidados a la tasa del 6% E.A.

PERIODO LIQUIDADO	TASA INTERÉS MORATORIO E.A.	TASA INTERÉS MORATORIO MENSUAL	CAPITAL BASE DE LIQUIDACIÓN	VALOR LIQUIDADO
Sep-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.484.00
Oct-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.643.00
Nov-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.590.00
Dic-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.643.00
Total intereses moratorios liquidados del 02 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019, respecto de la cuota del 1º de septiembre de 2019.				\$ 6.360.00

6. Cuota del 1º de octubre de 2019, por valor de capital \$318.000,00 M/cte.

6.1. Interés moratorio del 2 de octubre de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019 en la suma de \$4.770.00, liquidados a la tasa del 6% E.A.



PERIODO LIQUIDADO	TASA INTERÉS MORATORIO E.A.	TASA INTERÉS MORATORIO MENSUAL	CAPITAL BASE DE LIQUIDACIÓN	VALOR LIQUIDADO
Oct-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.537.00
Nov-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.590.00
Dic-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.643.00
Total intereses moratorios liquidados del 02 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2019, respecto de la cuota del 1º de octubre de 2019.				\$ 4.770.00

7. Cuota del 1º de noviembre de 2019, por valor de capital \$318.000,00 M/cte.

7.1. Interés moratorio del 2 de noviembre de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019 en la suma de \$3.127.00, liquidados a la tasa del 6% E.A.

PERIODO LIQUIDADO	TASA INTERÉS MORATORIO E.A.	TASA INTERÉS MORATORIO MENSUAL	CAPITAL BASE DE LIQUIDACIÓN	VALOR LIQUIDADO
Nov-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.484.00
Dic-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.643.00
Total intereses moratorios liquidados del 02 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019, respecto de la cuota del 1º de noviembre de 2019.				\$ 3.127.00

8. Cuota del 1º de diciembre de 2019, por valor de capital \$318.000,00 M/cte.

8.1. Interés moratorio del 2 de diciembre de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019 en la suma de \$1.537.00, liquidados a la tasa del 6% E.A.

PERIODO LIQUIDADO	TASA INTERÉS MORATORIO E.A.	TASA INTERÉS MORATORIO MENSUAL	CAPITAL BASE DE LIQUIDACIÓN	VALOR LIQUIDADO
Dic-19	6%	0.5%	\$ 318.000,00	\$ 1.537.00
				\$ 1.537.00



Total intereses moratorios liquidados del 02 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019, respecto de la cuota del 1º de diciembre de 2019.	
---	--

2.3.- Subtotales:

Capital	\$ 2.544.000,00
Abonos:	\$00,00
Total intereses moratorios liquidados año 2019	\$ 57.508,42
Total:	\$ 2.601.508,42

En total adeuda por concepto de capital, que corresponde a las cuotas que debía pagar el día 1º de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, un total de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.544.000,00, M/CTE).**

Sobre el capital de las cuotas antes descritas, la parte demandada adeuda un total de intereses moratorios liquidados desde el 2 de mayo de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019, la suma de **CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$57.508,42,00 M/CTE).**

Finalmente, este Despacho procederá a ordenar a favor de la demandante, el pago de los dineros existentes por cuenta del presente proceso, hasta la concurrencia de la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.272.000,00 M/cte.).**

Lo anterior, teniendo en cuenta que se profirió sentencia de fecha 11 de marzo de 2020, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada y que si bien al momento de proferir la presente decisión no existe liquidación del crédito y de costas debidamente ejecutoriadas, la cifra antes referida de la cual se ordena su pago, obedece a las sumas de dinero adeudadas por concepto de capital para la fecha en que se libró el correspondiente mandamiento de pago. Aunado a lo anterior, teniendo en cuenta la emergencia mundial que es de público conocimiento, con ocasión de la pandemia COVID19 que amerita tomar medidas excepcionales en procura de garantizar el mínimo vital tratándose de menores de edad.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, este Despacho



RESUELVE:

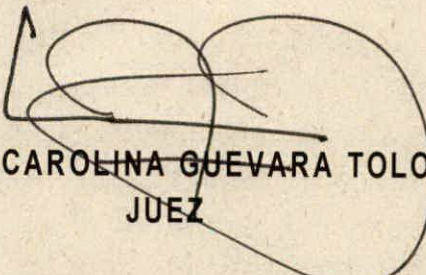
Primero: Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, conforme se indicó en la parte considerativa de la presente decisión.

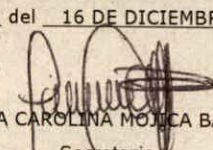
Segundo: Aprobar la liquidación del crédito contenida en el presente auto, con arreglo a lo establecido por el artículo 446, numeral 3° del Código General del Proceso, en cuantía equivalente a dos millones seiscientos un mil quinientos ocho pesos con cuarenta y don centavos, moneda legal (\$2.601.508,42 M.L.), liquidados al 31 de diciembre de 2019, a favor de la parte demandante y en contra del accionado, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Contra la presente decisión procede el recurso de apelación (Art. 446, ordinal 3° del C. G. del P.).

Tercero: Pagar a favor de la parte demandante, los títulos de depósito judicial, hasta la concurrencia de la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.272.000,00 M/cte.), y de manera inmediata conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

Cuarto: En firme la presente decisión, páguese a favor de la parte demandante, los dineros que se encuentren depositados como títulos judiciales por cuenta del presente proceso, hasta la concurrencia de la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE LEJANÍAS, META.	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
050	del 16 DE DICIEMBRE DEL 2020
	
LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS	
Secretaria	